

ABASTIBLE S.A.
 DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES, INSTALACIONES
 DE GAS LICUADO, ARRIENDO DE BIENES INMUEBLES Y VEHÍCULOS.
 CASA MATRIZ:
 AVDA. VICUÑA MACKENNA N° 55, SANTIAGO
 TELÉFONO: 26939000 - FAX: 26939394



www.abastible.cl

NOMBRE Y CÓDIGO DEPENDENCIA EMISORA
 30-OFICINA VENTAS PUERTO MONTT
 Juan Soler Manfredini 700, Puerto Montt, PUERTO MONTT

R.U.T.: 91.806.000-6 *156*
FACTURA ELECTRONICA
13A Folio: 8561812

S.I.I. SANTIAGO CENTRO
 30-08561812 / 0207398820

Nombre : INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL	Giro o Act. : GOBIERNO CENTRAL	FECHA EMISIÓN	
Dirección : URMENETA 809	R.U.T. : 61.978.440-0	07	09
Comuna : PUERTO MONTT	X Región	05	2015
	05 Cupón ChileCompra	DIA	MES
			AÑO

Las facturas no pagadas a su vencimiento, podrán devengar el interés corriente vigente para operaciones no reajustables determinado por la SBIF. Transcurridos 15 días de atraso en el pago de la factura, Abastible podrá cobrar los gastos de

FECHA VENCIMIENTO	CÓDIGO CLIENTE	CONDICIONES DE VENTA	COD. DEP. RECEP.
07-10-2015	0010584885	Crédito 30 días fecha factura	4A-3000

CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
30	UN Carga de gas 15 kg Normal	10.858,00	325.740

ID No 434816

ID Pago 365586

Guías de Despacho N° u Ordenes de Compra N° :
 Orden de Compra 01.09.2015 100109-01/2015

TOTAL AFECTO	325.740
19 % I.V.A.	61.891
MONTO TOTAL	387.631

SON : TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN

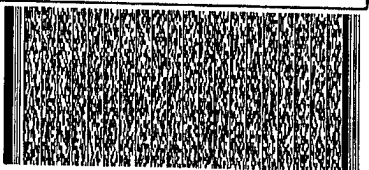
GAS LICUADO, MEZCLA: PROPANO, BUTANO COMERCIAL
 CARGA PELIGROSA
 CLASIF. LPG: 2 - N° ONU: 1075
 HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD E INSTRUCCIONES
 EN PODER DEL TRANSPORTISTA

FORMA DE PAGO

Efectivo	<input type="checkbox"/>	Contado	<input type="checkbox"/>
Cheque	<input type="checkbox"/>	Crédito	<input type="checkbox"/>
Boo	<input type="checkbox"/>	Sec.	<input type="checkbox"/>

SOLICITANTE FACTURA Y RECEPCIÓN MERCADERÍA O SERVICIO PRESTADO

Nombre: _____
 R.U.T.: _____ Fecha: ____/____/____
 Recinto: _____
 Firma: _____



El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del artículo 4° y la letra c) del artículo 5° de la ley 18.983, acredita que la entrega de mercadería o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibid(o)s

Si paga con cheque debe ser nominativo y cruzado a nombre de ABASTIBLE S.A.
 Si la FACTURA no es reclamada dentro de los ocho días siguientes a la entrega de ella, se tendrá por irrevocablemente aceptada (ART. 160 del Código del Comercio)

Timbre Electrónico SII
 Res. 0 del - Verifique documento: www.sii.cl
 Generado por Sign@ture (www.southconsulting.com)